SENA	**ACTA No. 00005**

CONSOLIDADO VERIFICACION/ INFORME FINAL DE VERIFICACION

MODALIDAD DE SELECCIÓN Y NÚMERO :	MINIMA CUANTIA: CUC-CCS-0020-2023
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA LOS DIFERENTES EVENTOS SEGÚN LAS CONDICIONES DEL MISMO, EL PROVEEDOR DEBE ASEGURAR LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.
PRESUPUESTO OFICIAL:	CIENTO ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($111´400.000) IVA Incluido, cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipalde carácter legal, costos directos e indirectos.

CIUDAD Y FECHA: Verificación: Popayán, junio 16 de 2023

TEMA: 1. GENERALIDADES

1.1. El siguiente es el informe de verificación emitido por el Comité verificador Designado, de la(s) propuesta(s) presentada(s) dentro del proceso contractual referenciado, en aplicación a lo preceptuado en el Decreto 1082 del 2015, el Comité verificador designado por el Subdirector del Centro de Comercio y Servicios del SENA - Regional Cauca, procedió a revisar, estudiar y/o analizar las propuestas radicadas de acuerdo a los términos previstos en la invitación pública.

1.2. Se resalta que el comité verificador podrá contar con el apoyo idóneo especializado en la materia objeto del contrato con un contratista o servidor público del centro de formación, en aras de una eficaz verificación de la oferta económica.

1.3 Como premisa inicial, es importante denotar que de acuerdo con lo establecido en el cronograma de SECOP II, el cierre del proceso se llevó a cabo el día 13 de junio de 2023 a las 2:00 PM.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: informe de verificación de propuestas presentadas dentro del proceso contractual referido.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

2. EVALUACIÓN

2.1 DETERMINACIÓN INICIAL: De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, a continuación se hará la evaluación a la propuesta presentada por **RUBY MARIELLA RAMIREZ CASTRO identificada con el NIT. 34.551.319-1,** quien dentro del término legal subsanó la propuesta a las 4:27 PM del día 15 de junio de 2016, término establecido en los pliegos de condiciones.

Se procede de conformidad:

2.2 ESTUDIO JURÍDICO.

2.1 Proponente: RUBY MARIELLA RAMIREZ CASTRO identificada con el NIT. 34.551.319-1

DESCRIPCION (Documentos/Requisitos)	CUMPLE (X)	NO CUMPLE (X)	OBSERVACIÓN(ES)
1. Carta de presentación de la propuesta debidamente diligenciada y firmada.	**X**		
2. Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o de la unión temporal o del consorcio.	**X**		
3. Copia o fotocopia de Certificado de existencia y representación legal vigente expedido por la Cámara de Comercio, cuya matrícula mercantil dela persona jurídica debe estar renovada o vigente	**X**		
4. Fotocopia legible del RUT	**X**		
5. Constancia de Cumplimiento de Pago de Aportes de Seguridad Social y Parafiscales	**X**		
6. Antecedentes - CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS - DISICPLINARIOS - FISCALES - MEDIDAS CORRECTIVAS - PENALES Y REQUERIMIENTOS JUDICIALES	**X**		
7. Garantía de seriedad de la oferta	**X**		
8.Copia Libreta Militar o definida situación militar.	**N/A**		
9.Certificado de Inhabilidades e incompatibilidades	**X**		
10.Certificación Bancaria	**X**		
11.Ficha técnica-ofrecimiento	**X**		

2.3. ESTUDIO CONDICIONES TECNICAS

Proponente: RUBY MARIELLA RAMIREZ CASTRO identificada con el NIT. 34.551.319-1

DESCRIPCION (Documentos/Requisitos)	CUMPLE (X)	NO CUMPLE (X)	OBSERVACIÓN(ES)

Experiencia El oferente debe acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual, con máximo dos (02) contratos públicos o privados, cuya sumatoria o monto individual sea igual o superior al valor de la presente contratación expresado en SMLMV. En virtud del numeral ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021, se establece como criterio diferencial para Mipymes la acreditación de la experiencia relacionada con el objeto contractual con máximo cuatro (04) contratos públicos o privados, cuya sumatoria o monto individual sea igual o superior al valor de la presente contratación expresado en SMLMV. En los términos señalados en los estudios previos.	**X**		
REQUISITOS DE SEGURIDADY SALUD EN EL TRABAJO 1. Con el fin de dar cumplimento a los artículos 2.2.4.6.1, 2.2.4.6.4, 2.2.4.6.8 Decreto 1072 del 2015, y artículos 22 y 25 de la Resolución 0312 del 2019 emitida por el ministerio de trabajo, el proponente deberá para el cumplimiento de este ítem el proponente podrá allegar una certificación que debe ser expedida dentro del periodo de tiempo establecido por el artículo 25 de la Resolución No. 0312 de 2019, que corresponda a la fase del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo: • Presentar certificación generada por la ARL del registro de implementación del SGSST (menor a 1 año) con el porcentaje de cumplimiento superior al 80%. Este requisito también se podrá acreditar, con la presentación de la copia del certificado de acreditación expedido por el Ministerio de Trabajo o la autoridad competente, de que trata el artículo 22 de la Resolución No. 0312 de 2019. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST 3. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-	**X**		

	2019 En caso de que el proponente sea persona natural, sin personal contratado a su cargo, y estar afiliado voluntariamente al Sistema General de Riesgos Laborales, el proponente deberá presentar certificación, firmada por él, donde manifieste que no se encuentra obligado a laimplementación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión deSST. Lo anterior en virtud del parágrafo 2º del artículo 2 de la resolución 312 de2019, expedida por el Ministerio del Trabajo. Presentar un plan de emergencias para eventos masivos debidamente aprobado por la autoridad local "Si el evento cuenta con trasporte Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la Resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación."				

3. VERIFICACION ECONOMICA:

Proponente: RUBY MARIELLA RAMIREZ CASTRO identificada con el NIT. 34.551.319-1

PROPUESTA ECONÓMICA (Requisitos)		VALOR PROPUESTA ($)
CUMPLE	**NO CUMPLE**	
X		**$** 102.817.400,00

La oferta económica se ajusta a los requerimientos de la Entidad.

CONCLUSIONES

1. **Q u e** la propuesta del proponente **RUBY MARIELLA RAMIREZ CASTRO identificada con el NIT. 34.551.319-1 CUMPLE** Con los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico y de seguridad y salud en el trabajo, y su propuesta económica se ajusta a las exigencias de la entidad, conforme a las estipulaciones y criterios que en el presente documento se relacionan.

RECOMENDACIÓN	MARQUE X
Adjudicar el contrato al proponente con la oferta HABILITADA que ofrece el menor precio, quien cumple con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas, y sus condiciones propuestas y documentos aportados se ajustan a los requerimientos y/o requisitos de la entidad.	**X**
Adjudicar el contrato al proponente que ofrece en su orden el SEGUNDO menor precio, y su propuesta es HABILITADA, quien cumple con las condiciones jurídicas, económicas y técnicas, y sus condiciones propuestas y documentos aportados se ajustan a los requerimientos y/o requisitos de la entidad, en el evento en que el o los oferentes que ofrecen en su orden el menor precio NO cumplan con los requerimientos, requisitos o exigencias de la entidad	
En el evento en que solo se ha presentado un único proponente y que éste cumple con los requisitos habilitantes, jurídicos, técnicos y su propuesta económica está acorde con el presupuesto oficial, la entidad deberá proceder a adjudicar el contrato a dicho proponente.	
Declarar desierta la invitación	

2. El comité verificador recomienda al ordenador del gasto, conceptuar favorablemente y a manera de visto bueno, la anterior recomendación. Esta acta se publicará en el SECOP II para los efectos de publicidad pertinentes

NOMBRE	CARGO/DEPENDENCIA	FIRMA
MARÍA ALEJANDRA ROSAS M.	Contratista - Componente Jurídico	Firmado digitalmente por María Alejandra Fecha: 2023.06.16 10:03:48 -05'00'
ALBA RAQUEL SALDARRIAGA PRADA	Componente Técnico	
DIDIER MUÑOZ GÓMEZ	Contratista - Componente S y ST.	